

INFORMACIÓN GENERAL

Institución:	Servicio de Administración Tributaria Administración General de Aduanas Administración Central de Contabilidad y Glosa Administración del Padrón de Importadores
Nombre del Trámite:	Solicitud de inscripción al Padrón de Importadores

Responsable:	F. Fernando Contreras Domínguez Administrador del Padrón de Importadores
Dirección:	Lucas Alamán No. 160. 1er. Piso, Col. Obrera, Del. Cuauhtémoc C.P. 06800 México, D.F.
Teléfono de atención:	9158 2828 con 8 líneas disponibles
Correo electrónico:	padrondeimportadores@sat.gob.mx

FINALIDAD DEL TRÁMITE

Otorgar autorización a los contribuyentes que requieren introducir mercancías en el territorio nacional. El control ayuda a combatir la economía informal y permite verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Pueden inscribirse al Padrón de Importadores las personas físicas y morales que:¹

- Tributen en el régimen general de Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- Efectúen importaciones conforme a los decretos que dicte el Ejecutivo Federal;
- Se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, silvícola y de auto-transporte terrestre de carga o pasajeros y;
- Las personas morales no contribuyentes.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

La inscripción al Padrón de Importadores tiene una vigencia indefinida.

Su registro puede suspenderse, por lo que le invitamos a conocer las causales de suspensión en el portal de Internet Aduana México

http://www.aduanas.sat.gob.mx/webadunet/aga.aspx?Q=r42_CausalesSuspension

¹ Refiérase al artículo 71 del Reglamento de la Ley Aduanera

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

Usted podrá enviar la documentación a través del servicio de mensajería dirigido a:

Administración del Padrón de Importadores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Si usa **MEXPOST** envíelo a:

Apartado Postal No. 123, Administración de Correos No. 1, Palacio Postal, Eje Central Lázaro Cárdenas esquina Tacuba, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06002, México, D.F.

Si usa **otra mensajería** envíelo a:

Lucas Alamán No. 160, 1er. Piso, Col. Obrera, Del. Cuauhtémoc, CP: 06800, México D.F.

Para disminuir el tiempo de entrega del resultado del trámite de inscripción en el domicilio fiscal del contribuyente, le recomendamos adjuntar al paquete de envío **una guía prepagada**.

RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

Antes de realizar el trámite, le solicitamos tomar en cuenta lo siguiente:

1. Verificar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que esté inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Verificar en la Administración Local de Recaudación que le corresponda, que el domicilio fiscal tanto del contribuyente como del representante legal (socio o accionista) se encuentre localizado.
3. Estar al corriente con sus obligaciones fiscales.³
4. Confirmar que el instrumento notarial (persona moral) cuente con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
5. Llenar correctamente sus datos en los formatos señalados en la siguiente sección y anexar la documentación solicitada con copias legibles.
6. Consultar el resultado del trámite a los 11 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción en la página web de Aduana México <http://www.aduanas.sat.gob.mx/webadunet/aga.aspx?Q=imp>
7. Denunciar cualquier acto de corrupción que detecte al realizar su trámite.

³ Declaración anual del impuesto sobre la renta de los últimos cuatro ejercicios, en su caso y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y al valor agregado por las que aún no esté obligado a presentar las declaraciones anuales correspondientes. Artículo 72 del Reglamento a la Ley Aduanera.

REQUISITOS

- Original y copia, ambos con firma autógrafa (de preferencia tinta azul) del formato oficial **Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores y/o al Padrón de Importadores de Sectores Específicos**. El formato oficial esta disponible en:

http://www.aduanas.gob.mx/webadunet/Padron_Importadores/Formatos/Formato_221.doc

- Anexar a la solicitud de inscripción los siguientes documentos:

Personas morales

- Copia simple y legible del instrumento notarial en donde faculte al representante legal de la empresa para realizar actos de administración. Debe contener en forma visible los datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia fotostática y legible de la identificación oficial vigente del representante legal que firma los formatos.⁴
- Original por cada agente aduanal, del formato “Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior y la revocación del mismo”. El formato oficial esta disponible en:

http://www.aduanas.gob.mx/webadunet/Padron_Importadores/Formatos/Formato_2617.doc

Personas físicas

- Si la persona física es representada por terceros, es necesario presentar una carta poder notarial en donde se faculte a terceros para realizar este trámite.
- Copia fotostática y legible de la identificación oficial vigente del solicitante.⁴
- Original por cada agente aduanal, del formato “Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior y la revocación del mismo”. El formato oficial está disponible en:

http://www.aduanas.gob.mx/webadunet/Padron_Importadores/Formatos/Formato_2617.doc

Persona física ó representante legal extranjero

Adicional a la documentación anterior, adjuntar copia legible del documento migratorio que compruebe su legal estancia en el país, en el que se indique la fecha de vencimiento, calidad, condición migratoria y autorización para trabajar en la empresa para la cual promueve (representante legal).

⁴ Se consideran identificaciones oficiales: Credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte, forma migratoria con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional, Carta de Naturalización y credencial de inmigrado.

COSTOS

El trámite es totalmente gratuito, usted lo puede hacer sin necesidad de recurrir a los servicios de un intermediario o gestor.

En caso de que alguien le pida dinero para agilizar su trámite o condicione el servicio a cambio de cualquier tipo de gratificación, denúncielo al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el SAT a los teléfonos, dirección o correo electrónico especificados en la sección “¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?”

COMPROMISOS DE SERVICIO

Oportuno

- El plazo máximo para resolver el trámite y registro en el Sistema del Padrón de Importadores es de **11 días hábiles** contados a partir de la fecha de su recepción. Transcurrido el plazo sin que la autoridad dé respuesta, se entenderá que la resolución es favorable. (Consulte los resultados en la página <http://www.aduanas.sat.gob.mx/webadunet/aga.aspx?Q=imp>)
- El plazo para la entrega del dictamen a las empresas de mensajería es dentro de los **5 días hábiles** contados a partir de la fecha de registro. El tiempo de entrega al domicilio fiscal del contribuyente depende de los plazos de la empresa de mensajería utilizada.

Una vez que usted esté autorizado y registrado en el sistema podrá realizar operaciones de comercio exterior en las Aduanas del país.

Accesible

Usted podrá recibir orientación a través de nuestro Servicio de Atención Personalizado:

- **Directamente en la ventanilla de orientación***: Av. Hidalgo No. 77 Módulo IV 1er. Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, en México, D.F., de lunes a viernes de 9 a 14 horas
- **Vía telefónica**: 01 (55) 9158 2828 con 8 líneas disponibles de lunes a viernes de 9 a 18 horas.
- **Vía electrónica**: padrondeimportadores@sat.gob.mx

*Para recibir orientación personalizada el interesado debe presentar una identificación oficial vigente y el documento que acredite su personalidad jurídica como representante legal de la empresa que promueve (*poder notarial acta constitutiva o carta poder notariada*).

Honesto

Nadie le solicitará dinero a cambio de realizar la inscripción, agilizar o dar seguimiento a su trámite ¡ayúdenos a denunciarlo!

Amable

Le brindaremos un trato cordial y nos identificaremos con usted.

Confiable

Si cumple con sus responsabilidades, nos comprometemos a que usted o la empresa queden inscritos en el Padrón de Importadores.

Transparente Usted encontrará toda la información necesaria para realizar su inscripción en <http://www.aduanas.sat.gob.mx/webadunet/aga.aspx?Q=r42> [Requisitos](#)

En este sitio también podrá:

- Descargar formatos en línea.
- Consultar el resultado del trámite de la solicitud inscripción.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

1. **Vía electrónica:** carta.compromiso@sat.gob.mx
2. **Vía telefónica:**
Área Metropolitana: 01 (55) 9157 66 65, 9157 66 68, 9157 3792 y 9157 67 00
Interior de la Republica sin costo: 01 800 71 91 321
3. **Directamente:** En el Órgano Interno de Control
Av. Hidalgo 77 Módulo III, 1er. Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06300, México, DF.
Horario de atención: de 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
Recepción de documentos de 9:00 a 15:00 horas.

a) Quejas y sugerencias de servicio

Responderemos:

- En **5 días hábiles** para el Distrito Federal.
- En **15 días hábiles** para el interior de la República,

b) Denuncias contra servidores públicos

Responderemos en:

- **15 días hábiles** a partir de su recepción en el Distrito Federal y Zona Metropolitana
- **25 días hábiles** si proviene del interior de la República

La Lic. Mayra Lilia Granados Luna, **directora de Atención Ciudadana** le atenderá

Para mejorar la calidad de este trámite, contactaremos a nuestros usuarios por correo electrónico o teléfono y les solicitaremos su opinión sobre el trámite.

COMPROMISO DE MEJORA

“Nuestro compromiso con usted es que a fines de 2005 el trámite se pueda realizar vía Internet”.

DESPEDIDA Y FIRMA

Servirle es nuestro propósito; dénos la oportunidad de demostrarle nuestra eficacia y mantener un estrecho vínculo entre usted y nuestra institución.

En Aduana México estamos cambiando, cambia con nosotros

Saludos afectuosos



José Alfonso Torres Cabello
Administrador Central de Contabilidad y Glosa

México, DF., 23 de septiembre de 2005.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Usted puede obtener un tríptico de esta carta en nuestra ventanilla de orientación; o bien en la dirección electrónica <http://www.aduanas.sat.gob.mx>

Actualización: 23/Sep/2005_FALE/MAA

